

COMEDORES ECONÓMICOS

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023) a las 15:10 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participante en el procedimiento por Compra Menor, Núm DAF-CM-2023- 0012, llevado a cabo para la ADQUISICIÓN DE DETERGENTE".

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Econômicos del Estado Dominicano convocó en fecha 29 de junio del 2023 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. DAF-CM-2023-0012, llevado a cabo para ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE DETERGENTE

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha 03 de junio del 2023, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

- 1. Inversiones Adelson, SRL
- 2. Construpa Constructora Padilla, SRL
- 3. Loaz Trading & Consulting, SRL
- 4. JM DISTTIBUCION, SRL
- 5. Fernández Garcia Fg Soluciones Generales.S.R.L
- 6. EMPRESAS DIAZ LIRANZO, SRL
- 7. GTG Industrial, SRL

- 8. importadora Coav, SRL
- 9. Provedex DR, S.R.L.
- 10. Inversiones Bautista Beras, SRL
- 11. Roslyn, SRL
- 12. Lavanderia Always Clean MDB. SRL
- 13. Inversiones Inogar, SRL
- 14. Abrias Novo Group SRL
- 15. Inversiones Sanfra, SRL
- 16. Cegeca, SRL
- 17. Casting Scorpion, SRL
- 18. Octamar Solutions SRL
- 19. Suplidora María y José, SRL

ONSIDERANDO: Que el articulo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación jo siguiente: Luego de verificare/cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince 2015).

VISTA La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUEL VE

PRIMERO: ADJUDICAR a GTG Industrial, SRL, la ADQUISICIÓN DE DETERGENTES", por un monto de NOVECIENTOS VEINTISIETE CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 01/00 (RD\$ 927,480.00), por ser las ofertas más completa y económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiocho días

(28) días del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023).

Encargado de Div. Compras y Contrataciones

PUEGUERO M